

Puerto Varas, 17 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 5388 /

VISTOS

- a) Lo dispuesto en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- c) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
- d) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 02 de Agosto del 2013, entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y el Ministerio de Desarrollo Social, los Lagos, para ejecutar el Proyecto "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar, Chile Solidario 2013", aprobado por Decreto Exento N° 4403 del 11/10/2013.
- e) El Decreto Exento N° 001/2013, sobre delegación de firmas en la Administradora Municipal, de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- f) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1 del 19/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de contratar los servicios profesionales para realizar los Diagnósticos, Propuestas Técnicas, Plan de Acción Comunal y Ficha P2, del Proyecto "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar, Chile Solidario 2013"
- b) Que estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
- c) Que en consideración a ello, mediante Decreto Exento N° 4483 del 14 de Octubre de 2013, se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 2852-130-LE13 "Servicios Profesionales - DIDECO"
- d) El Informe de Evaluación de la Licitación ID N° 2852-130-LE13 "Servicios Profesionales - DIDECO", de fecha 29/10/2013, que propone la Comisión Evaluadora la adjudicación de esta licitación a Priscila Ingerbord Alvarado Pino, R.U.T. 15.296.084-0.
- e) El Decreto Exento N° 4751 de fecha 07/11/2013, que adjudica la Licitación ID N° 2852-130-LE13 "Servicios Profesionales - DIDECO" a Priscila Ingerbord Alvarado Pino, R.U.T. 15.296.084-0.
- f) El Convenio de Prestación de Servicio Proyecto "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar – Chile Solidario 2013", de fecha 14 de Noviembre del 2013, éntrela La I. Municipalidad de Puerto Varas y Priscila Ingerbord Alvarado Pino, R.U.T. 15.296.084-0.

RESUELVO:

1º APRUEBESE en todas sus partes el Convenio de Prestación de Servicio del Proyecto "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar – Chile Solidario 2013", de fecha 14 de Noviembre del 2013, éntrela La I. Municipalidad de Puerto Varas y Priscila Ingerbord Alvarado Pino, R.U.T. 15.296.084-0

2º IMPÚTESE el gasto que demande el presente Convenio de Prestación de Servicio del Proyecto "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar – Chile Solidario 2013", ascendente a la suma de **\$1.200.000 -**. (Léase un millón doscientos mil de pesos) **Impuestos Incluido**, a la cuenta N° 114.05.31.023, Proyecto "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar – Chile Solidario 2013"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN PORTAL DE TRANSPARENCIA
Y UNA VEZ HECHO ARCHIVESE**

"Por orden del Señor Alcalde"



**JOSE AGUILAR ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MUH/CSCHC/CLM/ASN/JAR/acp



**MARITZA URIBE HIGUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

